



Luchemos por la Vida

Luchemos por la Vida es una publicación trimestral de "Luchemos por la Vida" Asociación Civil (Autorización I.G.J. 635/90)-



Miembro de la "International Association for Accident and Traffic Medicine".

Año 2 - Nº 5

Director:

Dr. Alberto Silveira

Coordinación:
Alba Plotto

Colaboradores:
Lic. María Cristina Isoba,
Alicia Toscano,
Alberto Gasparini,
Daniel Casuscelli.

Servicios del Exterior:
Status Report (USA)

Diagramación, Composición y Armado:
ROD productions

Impresión:
Neoterol S.R.L.
Azara 50, Cap. Fed.

Redacción y Administración:
Gaona 1764. Cap. Fed.
Tel: (01) 581-9773
Fax: (01) 581-7110

Correspondencia a:
LUCHEMOS POR LA VIDA.
Avda. Gaona 1764. (1416)
Buenos Aires, Argentina

Editorial

La entrada en vigencia de la **Nueva Ley Nacional de Tránsito**, el 1º de diciembre, ha sido una esperada y grata noticia para Luchemos por la Vida. Más allá de las discrepancias con algunos artículos que en nuestra opinión, no contribuirán ciertamente a aumentar la seguridad vial, como por ejemplo el aumento de las velocidades máximas en rutas; sí creemos que la nueva ley será un paso adelante, y podrá marcar tal vez un punto de inflexión en la trágica realidad argentina, siempre que:

- Se la **HAGA CUMPLIR PLENAMENTE EN CALLES Y RUTAS**, en especial aquellas normas que más evitan accidentes o salvan vidas (por ej. Cinturones de seguridad, controles de alcohol, etc.)

- Se adhieran prontamente a ella todas las provincias, a fin de lograr de una vez por todas una única ley de tránsito para todo el país.

En cuanto a este último aspecto creemos que sería muy importante que los legisladores provinciales y demás autoridades involucradas (más allá de su color político y sus lógicas diferencias) ratificaran y adhieran a esta nueva ley, por otra parte aprobada unánimemente en el Congreso Nacional, ya que tal vez uno de sus mayores méritos, más allá de sus posibles errores, corregibles, podría ser el de terminar de una vez por todas con el escándalo jurídico e institucional que significan la multiplicidad de leyes, decretos y reglamentos, ya sean nacionales, provinciales o municipales que conforman el actual caos legislativo del tránsito; y tener al fin una legislación única en la materia ya que, a las puertas del Mercosur, más bien deberíamos concientizarnos y trabajar para lograr la existencia de una legislación unificada, ya a nivel internacional.

Pero permítame, paciente lector, insistir en este punto: será una gran oportunidad, tal vez una de las pocas reales, de entrar en el llamado "primer mundo". Si, por ejemplo, se practican y realizan sistemática y seriamente los controles de alcoholemia en el tránsito de todo el país, y se sanciona sin excepciones a los infractores, potenciales homicidas y suicidas de nuestras calles y rutas.

Es decir que la clave está en que se aplique concretamente esta nueva ley, que todos los agentes municipales y policiales de todo el país y demás autoridades involucradas con el tránsito tomen conciencia y trabajen seriamente para su vigencia real, que concretamente significará sin lugar a dudas **salvar muchas vidas**.

Si disminuyen los muertos sirve, vale, será útil, y así será, sin duda, si tiene vigencia real. De lo contrario aportará una nueva frustración al comienzo de uno de los caminos que hay que recorrer para solucionar un gravísimo problema que no admite ni demora, ni desidia, ni ignorancias inexcusables: **la muerte absurda y evitable**.

Nuestro mayor deseo: Que se cumpla estrictamente en todas las calles y rutas del país " **PARA SALVAR MUCHAS VIDAS** ".

Dr. Alberto J. Silveira

Presidente de "Luchemos por la Vida"